



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 18 de marzo de 2009, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 13 de mayo de 2009, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad AGUAS DE VALENCIA, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por la propia Sociedad por solicitud de exclusión.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona y Valencia procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 12 de mayo de 2009

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez